MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante

Capital
Nacional
de la
avicultura

O R D E N A N Z A Nº 38/19.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Julio de 2019.-

V I S T O:

La nota ingresada al Concejo Deliberante por parte de la Sra. IDA MARGHEIM, solicitando los beneficios de la Tasa Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita que se le conceda el beneficio de la Tasa Social correspondiente al año 2019 de la propiedad ubicada en calle Avda. Belgrano Nº 946, Registro Nº 836.

Que si bien la contribuyente se excede en el monto de sus ingresos, se encuentra en una difícil situación económica y padece importantes problemas de salud para poder afrontar el pago de dichas tasas.

Que en la Ordenanza Nº 32/18 - Artículo 90º, se establece: "Créase la Tasa Social, la cual será aplicada a casos particulares y se constituirá en un porcentaje del valor de la Tasa General Inmobiliaria. Dicho valor se determinará en la Ordenanza Tributaria Anual..."

Que en la Ordenanza Nº 71/18 - Artículo 13º, se establece "Se fija la Tasa Social en el veinte por ciento (20%) del monto de la Tasa General Inmobiliaria Anual, cuando se cumplan las condiciones precedentes".

Que analizado el caso y contando con un informe social del Área de Desarrollo Social, en donde se sugiere otorgarle el beneficio de la Tasa Social por encontrarse este caso en situación excepcional, este Concejo Deliberante ha resuelto acceder al pedido de la contribuyente.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Otórguese a la contribuyente Sra. MARGHEIM IDA, D.N.I. N° 3.938.665, propietaria del inmueble ubicado en calle Belgrano 946, Registro Nº 836 el beneficio de la Tasa Social correspondiente al año 2019.-

ARTICULO 2º.- Determínese que el veinte por ciento (20%) resultante de la Tasa

General Inmobiliaria correspondiente, deberá ser abonado en un plazo no mayor a los treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente a la contribuyente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-